

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, pendiente de oficiar a secretaria de planeación local por ser el predio urbano. Sírvase proveer.

Supía, Julio 06 de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SUPIA-CALDAS

Supía, Caldas, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°441

Referencia

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: MARÍA GILMA PARIAS RAMÍREZ

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FÉLIX ANTONIO

ACEVEDO GARCÍA

PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00275-00

En virtud que el predio objeto de debate en este proceso es URBANO y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, certifica a particulares persona como titular de derechos reales, advirtiendo que la Agencia Nacional de tierras no tiene competencia para emitir concepto alguno por ser un predio Urbano Municipal, se **ordena** requerir a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** del Municipio de Supía, Caldas, para que en el término de diez (10) días, luego de recibido el correspondiente oficio hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones:

Dirección: Calle 8 No 28-8/28-12

Municipio Supía Caldas

Linderos:

#Por el occidente partiendo del punto No. 01 con la via publica en distancia de 4,50 metros hasta el punto No. 02, por el norte del punto No. 02 con predio de la señora Rosa Nelly Restrepo Ruiz y la ficha catastral No. 17777010001920044000 en distancia de 24,68 metros al punto No. 03, por el oriente siguiendo del punto No. 03 con predio del municipio de Supia y ficha catastral No 17777010001920046000 en distancia de 8,15 metros al punto No 04, por el sur siguiendo del punto No. 04 con predio de la señora Nubia Adelaida Vargas Reyes y ficha catastral No. 17777010001920044000 en distancia de 20,75 metros al punto No. 01, punto de partida#

PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN

Dirección: Carrera 8- Calle 28 #14 20

Municipio Supía Caldas

Matricula inmobiliaria 115-261,

Ficha catastral: 010000001920044000000000

Linderos:

#Por el frente, con la carretera central de occidente, empezando desde la esquina de la casa del señor Jesús Arcila (A CALABAZO) siguiendo carretera abajo con solares de Carlos Díaz y otros, hasta llegar al puente sobre la quebrada rapao, de aquí siguiendo la carretera, hacia Riosucio, hasta encontrar el lindero de la casa del señor Antonio Gómez (A MARCELINO), hasta el lindero con José Rivera Piedrahita, y con este en línea recta hasta encontrar el lindero con la sucesión de Jorge Arana, y con este a la esquina de la casa de Jesús Arcila, punto de partida.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 104 del 11 de julio de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficio N° 1352
Julio 08/2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Calle 32 No 6-11
Supia -Caldas

Asunto: **REQUERIMIENTO.**

Referencia	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	MARÍA GILMA PARIAS RAMÍREZ C.C25.213.427
Demandados:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FÉLIX ANTONIO ACEVEDO GARCÍA PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	17-777-40-89-001-2020-00275-00

Por medio del presente, me permito notificarle auto del 08 de julio de 2022, que en lo pertinente indica:

“En virtud que el predio objeto de debate en este proceso es URBANO y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, certifica a particulares persona como titular de derechos reales, advirtiendo que la Agencia Nacional de tierras no tiene competencia para emitir concepto alguno por ser un predio Urbano Municipal, se **ordena** requerir a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** del Municipio de Supía, Caldas, para que en el término de diez (10) días, luego de recibido el correspondiente oficio hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones:

Dirección: Calle 8 No 28-8/28-12

Municipio Supía Caldas

Linderos:

#Por el occidente partiendo del punto No. 01 con la via publica en distancia de 4,50 metros hasta el punto No. 02, por el norte del punto No. 02 con predio de la señora Rosa Nelly Restrepo Ruiz y la ficha catastral No. 17777010001920044000 en distancia de 24,68 metros al punto No. 03, por el oriente siguiendo del punto No. 03 con predio del municipio de Supia y ficha catastral No 17777010001920046000 en distancia de 8,15 metros al punto No 04, por el sur siguiendo del punto No. 04 con predio de la señora Nubia Adelaida Vargas Reyes y ficha catastral No. 17777010001920044000 en distancia de 20,75 metros al punto No. 01, punto de partida#

PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN

Dirección: Carrera 8- Calle 28 #14 20

Municipio Supía Caldas

Matricula inmobiliaria **115-261,**

Ficha catastral: 010000001920044000000000

Linderos:

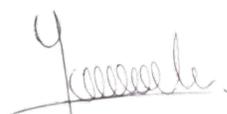
#Por el frente, con la carretera central de occidente, empezando desde la esquina de la casa del señor Jesús Arcila (A CALABAZO) siguiendo carretera abajo con

solares de Carlos Díaz y otros, hasta llegar al puente sobre la quebrada rapao, de aquí siguiendo la carretera, hacia Riosucio, hasta encontrar el lindero de la casa del señor Antonio Gómez (A MARCELINO), hasta el lindero con José Rivera Piedrahita, y con este en línea recta hasta encontrar el lindero con la sucesión de Jorge Arana, y con este a la esquina de la casa de Jesús Arcila, punto de partida #

NOTIFÍQUESE, MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ. JUEZ” (firmado)

Favor proceder de conformidad.

Atentamente,



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA